

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice AI: ASA 12/011/2002/s (Público)  
Servicio de Noticias 205/02  
12 de noviembre de 2002

## **Australia: Un informe critica el encierro en prisión de solicitantes de asilo**

Amnistía Internacional ha manifestado su satisfacción porque se ha presentado ante el Parlamento federal australiano un informe que revela cómo Australia ha incumplido sus obligaciones en materia de derechos humanos al trasladar directamente a prisión a varios solicitantes de asilo contra quienes no pesaban cargos. Las conclusiones de este informe de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades fueron presentadas por el fiscal general.

La organización de derechos humanos ha declarado hoy: «Es sumamente entristecedor que una persona en Australia pueda pasar hasta dos años y medio en prisión sin que se le imputen cargos y sin que la haya declarado culpable un tribunal de justicia. Debe ponerse fin a esta práctica inaceptable».

El informe concluye que, en algunos casos, la práctica ha constituido detención arbitraria y que el gobierno australiano no ha tratado con humanidad y respeto a las personas privadas de libertad. El informe concluye también que, a menudo, el Departamento de Inmigración no sigue sus propias directrices y que, entre otras cosas, no supervisa la situación durante su estancia en prisión de solicitantes de asilo que no han sido acusados de ningún cargo.

Los gobiernos estatales se han comprometido a no aceptar en sus centros penitenciarios a solicitantes de asilo contra quienes no pesen cargos, salvo en «circunstancias excepcionales». Sin embargo, Amnistía Internacional respalda la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades, que ha manifestado que el gobierno federal debe introducir leyes que garanticen que sólo las personas acusadas de delitos son trasladadas a prisiones.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**